

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### EL VISO DE SAN JUAN

#### NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado Reglamento, se expedirá mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la oficina de recaudación del Ayuntamiento de El Viso de San Juan, sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la oficina de recaudación del Ayuntamiento de El Viso de San Juan, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EXPED.	EJERCICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
ALVAREZ SAEZ ANA MARIA	48997808B	AS0019	2009	I.V.T.M.	91,63
ARIAS FERNANDEZ FRANCISCO	48303913A	AF0005	2009	I.V.T.M.	79,14
AVILA DIAZ DANIEL	50051029Q	AD0024	2009	I.V.T.M.	46,51
BARRIO DIAZ PURIFICACION	02198349D	BD0012	2009	I.V.T.M.	46,51
BEJAR DIEZ JUAN ANTONIO Y OTRA	51322604J	BD0006	2009	I.V.T.M.	91,63
CARDENAS GARCIA JOSE	37638906G	CG0068	2007	IBI URBANO	91,25
INVERSIONES Y ADJUDICACIONES ESPAÑA SL	B63242945	IY0001	2006 - 2009	LIQ. IBI U IBI URBANO	2.777,28
JIMENEZ GARCIA JESUS	50941063L	JG0013	2008	MULTA TRAF	60,00
MARTIN LOPEZ ALVARO	53462945C	ML0054	2007 - 2009	MULTA TRAF BASURA AGUA	396,35
MARTIN SERRANO VICTOR MANUEL	49007957V	MS0083	2009	BASURA AGUA	63,62
MICASADIRET SL	B81811051	MS0042	2008	IBI URBANO	899,50

El Viso de San Juan 1 de junio de 2010.-La Tesorera (firma ilegible).

N.º I.- 7318